

Sevna a esta Ciu. de friblo que se observara dha. observan-  
za y todo lo demas que se firmare demandando la Ciu. - Dha.  
viendolo oido dho. Jue. g. d. a. a. d. p. s. =

Libro del Cab. =

entre el Sr. J. Simon & Molina Vex. =  
El Sr. J. Lopez Abellaneda Vex. Dijo que habiendo librado  
esta Ciu. mill y quinientos R. para dar principio a la limpiara  
del no reanjo de Cobrar del Sr. Depositario sus ochocientos  
y ochocientos R. por no pasar en fuyder Caudal alguno, y  
instando la dha. Limpiara assi. La elantado el tiempo como  
en fuerza del Contrato hecho con Thomas Galera la quenta  
de la Ciu. hauiendolo oido y teniendo entendido que en Cobrar  
de algunas Cantidades de dho. el Patron que se hace para la  
dha. moneda. Acordo que con este caudal se vaya asistiendo a la  
gente que esta obrando haba que sede de Proximidad =

Cegua de Alfupa =

Entiendo en esta Ciu. que a causa de la mucha agua que  
viene de la reguina madre de Alfupa se siguen gravissimos danos  
a la dha. edificacion y sus quiscos, como a los heredados de don  
Diego de la Parra, Acordo que el Juez sobre azequias reconozca dha.  
azequia, Inguiera y denuncie a los que ocasionasen el referi-  
do dano y lo quenta =

Tria de la Ve-  
faca =

Por el Sr. J. Simon de Molina Vex. y Comisario de la fiesta de dha.  
la de la Ve-faca suplico a la Ciu. Mande librar lo que se acostum-  
bra de la dha. funcion, por aueve hecho este año y que se pague  
tambien la misma de los dos años antes de venir, que se esta comen-  
do. La Ciu. hauiendolo oido. Acordo que con el Informe  
del Cont. se librasse lo que se es de dar para dha.  
fiesta, de lo que mira a lo que se. La misma razon se debe  
de los años antecedentes y se en carga al Sr. Depositario de  
propria parafas. del Caudal y mas efectos =

Tem. de Dubas =

La Ciudad acuerda que los quartos de Navarra en que  
ay hechas posturas se en Cuida al Preyon se temen en el  
Vizcaya diez y seis de estemo a las diez de la tarde y a las  
Posturas, y la misma diligencia se execute con los propios de la  
Caya con el mercado y Puertos del País de la Parroquia de  
T. D. =

Pitan que se piden en  
los Baños =

Viose el Parecer de los Abogados en la pretension de lamo-  
radores del Lugar de los Baños, de que se la seña se firmo para hacer  
avitaciones, y en favor de la solicitud de Joseph Gonzalez, Pedro  
milla y P. Aguirre de poscher en el mismo Paraje de muchos  
años de mas: en que se se afirma que de he quida, para esta Ciu.  
se seña a los diez referidos en lo que constare aueve edificado y  
plantado de el tanto, otorgando los sus dho. Ccripturas de teno gen-  
perno = La Ciudad hauiendolo oido acordado y conserido, para la  
solucion que se ofrece de tomar, Acordo se le pague no oia al dho. Joseph  
Gonzalez en un año el teno orenas que zida el Instrumento de la tierra  
que posea y se traigan a los dho. Pedro milla y Pedro Aguirre tam-  
bien existan los papeles que tubieren perteneciente a la tierra que se  
tenga =

